



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.  
22-XII-2007

# Informe

## Tiempos de guerra: “Las armas y los medios”

### Parte I

El pasado día 19 de diciembre, dirigentes del poblado Agua Azul de la Sociedad Cooperativa “**Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L**” del poblado Agua Azul, intentaron deslindarse de la *Organización para la Defensa de los Derechos de los Pueblos Indígenas y Campesinos A.C. (OPDDIC)*, respondieron preguntas y dieron lectura a un comunicado en una conferencia de prensa, diversos medios de comunicación dieron amplia difusión.

El día de ayer, 20 de diciembre de 2007, en un gran espectáculo mediático que remonta la memoria los tiempos de gobierno de Roberto Albores Guillen, los ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul entregaron un puñado de armas a las autoridades estatales.

La espectacularidad de los eventos, el lugar de los eventos, la difusión en medios de comunicación de los mismos, el contenido de las declaraciones de los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul, las insistentes amenazas contra las bases de apoyo zapatistas de Bolon Ajaw y de diversos poblados autónomos de las regiones Altos, Norte y Selva, así como los movimientos en el tablero del gobierno de Juan Sabines y de Roberto Albores Guillen, enciende las alarmas del Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas A.C. (CAPISE).

#### **En detalle.**

El show mediático del gobierno del estado de Chiapas y de los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul, ilustra detalles de la brutal embestida contra los pueblos zapatistas y a su vez permite dimensionar: uno, la manipulación y el marco de

complicidad de las autoridades estatales y federales con poblaciones adversas a los zapatistas; dos, el marco de absoluta impunidad con que podrán seguir operando los grupos adversos a los zapatistas.

¿En dónde se llevó a cabo la conferencia de prensa del día 19 de diciembre? ¿En el poblado Agua Azul? ¿En una sala de prensa pública destinada para esos fines? No. Por increíble que parezca, la conferencia de prensa de los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul se llevó a cabo en las propias oficinas del Ministerio de Justicia del estado de Chiapas.



¿Quiénes son los líderes desertores de la OPDDIC del poblado Agua Azul que dieron la conferencia de prensa en el propio Ministerio de Justicia del estado de Chiapas?

- 1- Jeremías López Hernández. **Presidente del Comisariado Ejidal de Agua Azul.**
- 2- José Alberto Urbina López. **Presidente de la Sociedad Cooperativa Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L.**
- 3- Juan García Luna. **Secretario de la Sociedad Cooperativa Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L.**
- 4- Salomón Moreno López. **Tesorero de la Sociedad Cooperativa Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L.**



**Causa alarma y perplejidad a este Centro que los principales autores directos de las brutales golpizas, agresiones y amenazas contra las bases de apoyo zapatistas del poblado Bolon Ajaw, son los mismos que dieron la conferencia de prensa en las propias oficinas del Ministerio de Justicia del estado de Chiapas.**

**La realización de los dos eventos mediáticos del gobierno de Chiapas y de los ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul, demostró que las denuncias emitidas Juntas de Buen Gobierno del Caracol de Morelia caminaban en la certeza y precisión de la información, por ejemplo, sí están armados.**

Los ahora ex miembros de la OPDDIC emiten un comunicado que en su propia conferencia de prensa y en lo hechos contradicen, por ejemplo:

El presidente de la Sociedad Cooperativa Ecoturismo Indígena Tzeltal, Alberto López Urbina declara:

*"(...) los habitantes de Agua Azul nos pronunciamos por la vía pacífica"; "(...) hacemos responsables a la Opdic de cualquier provocación que pudiera derivarse en violencia y hacemos un llamado a los habitantes de Bolom Ajaw a que no caigan en las provocaciones de esa organización".*

Sin embargo, en esa misma conferencia de prensa señala a las bases de apoyo zapatistas de Bolon Ajaw como "invasores", "taladores", incluso, se atreve a decir: *"Nos duele. Exigimos que las autoridades frenen a los invasores antes de que arrasen con las 500 hectáreas de ecología que nos queda en Agua Azul"*.

Esto es, con amplio cinismo, llama a los zapatistas a "no caer en provocaciones" y al mismo tiempo llama a las autoridades a desalojar a los autónomos.

En realidad, el presidente de la Sociedad Cooperativa **Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L.**, Alberto López Urbina, fue quien coordinó la brutal golpiza que padecieron tres bases de apoyo de Bolon Ajaw el 11 de septiembre pasado, de hecho, su hermano Jerónimo López Urbina fue quien disparó contra el rostro de uno de los bases de apoyo zapatista. Ellos fueron agresores directos de los golpes con garrotes en los cuerpos y en las cabezas de los bases de apoyo de Bolon Ajaw, ellos eran unos de los agresores que golpearon con los rostros de los zapatistas con las cachas de sus machetes, son ellos quienes penetraron en el poblado zapatista de Bolon Ajaw el 24 de noviembre pasado junto con 80 ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul, son ellos quienes sacaron de su casa a un base de apoyo zapatista enfermo golpeándolo también brutaemente. Ese mismo hombre quien realizó una conferencia de prensa en las mismas instalaciones del Ministerio de Justicia del gobierno de Chiapas.



Por asombroso que parezca, ingenua o cínicamente, los líderes del poblado Agua Azul consideran que deslindarse de la OPDDIC los exculpa de las agresiones y amenazas contra los bases de apoyo zapatistas de Bolon Ajaw.

Aún más, Jeremías López Hernández, denominado **Presidente del Comisariado Ejidal de Agua Azul** y Juan García Luna, **Secretario** de la Sociedad Cooperativa **Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul S.C. de R.L.** también participaron directamente en ambas agresiones. Decimos “denominado” **Presidente del Comisariado Ejidal de Agua Azul**, porque el poblado Agua Azul no es ejido, debido a que está dentro de las 2,580 hectáreas de lo que el gobierno llama **Área de Protección de Flora y Fauna Cascadas de Agua Azul**.

El denominado presidente ejidal, Jeremías López Hernández, menciona además “*que la zona donde más produce el saqueo de madera de forma clandestina es en Bolo Najaw. Por las noches es cuando llegan carros de bajo tonelaje y con la madera aserrada se trasladan a otras partes con el fin de venderla al mejor postor*”.<sup>1</sup>

### **Las inserciones pagadas.**

El despliegue publicitario no sólo despierta suspicacias, también devela institucionales involucrados, por ejemplo, la difusión que se hizo al boletín y conferencia de prensa de los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul del día 19 de diciembre pasado no fue de ninguna manera menor, particularmente por un hecho concreto, el periódico Diario Chiapas, Cuarto Poder y El Heraldito, lo publicaron como inserción pagada, Cuarto Poder lo publicaron como nota periodística pero también tuvieron que publicarlo como inserción pagada al igual que el diario La Jornada.

Llamó la atención el despliegue publicitario que tuvo en el diario de mayor circulación en Chiapas, Cuarto Poder: portada, 3 páginas enteras (A3, B20 y R2) que refieren la conferencia de prensa, sin embargo, la página A3 contiene declaraciones de un funcionario de gobierno que certifica y ratifica lo que las Juntas de Buen Gobierno zapatistas y el Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas A.C. (CAPISE) han venido denunciando en los últimos meses, esto es, el papel del Ejército Federal mexicano:

Sobre la supuesta deforestación que hay en la selva y en las Cascadas de Agua Azul, “*la Procuraduría Federal de Protección Ambiente (Profepa), declaró que el Ejército Mexicano combatirá el crimen organizado y brindará seguridad a posibles inversionistas en las zonas boscosas de Chiapas*”.<sup>2</sup>

Según la **Profepa**, “*existen nueve zonas de "alta ingobernabilidad", y afirmó que mientras ésta no se elimine, no podrá llegar la inversión privada a estas zonas*”.<sup>3</sup>

*Mencionó a "Chimalapas" (en los estados de Oaxaca y Chiapas) y "Montes Azules" (Chiapas), considerándolas "regiones de mayor prioridad para restaurar en ellas".*<sup>4</sup>

---

<sup>1</sup> Diario Cuarto Poder. 20 de diciembre 2007, página 3.

<sup>2</sup> Ibid.

<sup>3</sup> Ibid.

<sup>4</sup> Ibid.

Esto es, una instancia federal (Profepa) nos informa y nos confirma que el nuevo papel del Ejército Federal mexicano es “proteger” los intereses de la iniciativa privada.

¿Quién pagó la inserción del boletín de prensa de los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul en los medios de comunicación?

El gobierno del estado de Chiapas.

¿Por qué el gobierno del estado de Chiapas paga por la publicación de un boletín de prensa que “no es” del gobierno?

Esa es parte de las explicaciones que tendría que dar el gobierno de Juan Sabines.

### **La entrega de armas.**

En un acto que nos remite a los tiempos violentos del ex gobernador Roberto Albores Guillen, el gobierno del estado de Chiapas, conjuntamente con el Ejército Federal mexicano y los ex miembros de la OPDDIC del poblado Bolon Ajaw, realizaron un acto o espectáculo de *entrega de armas* dentro del poblado Agua Azul. Para dar fe del espectáculo y cubrir la nota, las autoridades federales y estatales llevaron jóvenes reporteros.



Ministro de Justicia de Chiapas, Amador Rodríguez Lozano y Alberto López Urbina, Presidente de la Sociedad de Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul

A continuación se presenta el texto íntegro del boletín número 5042 del gobierno de Chiapas.

Coordinación de Comunicación Social.  
Gobierno del estado de Chiapas  
Boletín 5042.

**20 de Diciembre de 2007**

- Señalan que es para evitar futuros enfrentamientos
- Esto es resultado de la confianza en las autoridades
- Buscan la vía pacífica para la solución de sus demandas

Comunidad Agua Azul, Tumbalá, Chiapas.- Habitantes del poblado Agua Azul hicieron entrega de armamento a las autoridades como una señal de que esa población busca la vía pacífica para evitar posibles enfrentamientos.

El Ministro de Justicia de Chiapas, Amador Rodríguez Lozano, quien estuvo acompañado del General Marcos Esteban Juárez Escalera, coordinador general de la Policía Ministerial del Estado y Guillermo Pérez, Agente del Ministerio Público de la Federación, recibió las armas por parte de los pobladores.

El evento se desarrolló en la Casa Ejidal de esta comunidad donde los habitantes de Agua Azul hicieron entrega de armas de fuego largas y cortas de distintos calibres. Así como de cartuchos útiles.

En ese marco, Alberto López Urbina, Presidente de la Sociedad de Ecoturismo Indígena Tzeltal de Cascadas de Agua Azul, señaló que la entrega de armamento a las autoridades demuestra el interés de resolver cualquier conflicto que tengan por las vías de las instituciones.

“Los habitantes de Agua Azul lo que buscamos es la solución a nuestras demandas; confiamos en las instituciones, no tenemos el más mínimo interés de involucrarnos con otras organizaciones que son ajenas a estas tierras como la OPDDIC; nosotros entregamos las armas y dejamos en claro que nosotros no utilizaremos armas para intentar resolver nuestras demandas; lo que queremos es la vía pacífica”, reiteró López Urbina.

Al respecto, el Ministro de Justicia señaló que esto demuestra la confianza de la población en las instituciones; “la entrega de las armas es un acto muy importante, porque cuando las armas hablan es porque fallan los gobiernos, la justicia, la política”, apuntó.

En ese sentido, Rodríguez Lozano, señaló que, “el hecho de que hayan entregado las armas, es un reconocimiento en que creen en el gobierno, en la correcta aplicación de la justicia y que la política siempre estará para la conciliación, reconciliación y el diálogo, para poder superar las diferencias”.

Se trata de un acto histórico para esa comunidad, que abona a la tranquilidad en esa región, y forma parte de los nuevos tiempos de Chiapas.

La estrategia alborista (Albores Guillen) del nuevo Ministro de Justicia, Amador Rodríguez Lozano, articulado con el General Marcos Esteban Juárez Escalera (en teoría ex militar), Coordinador General de la Policía Ministerial del Estado, va mostrando la línea que caminará el Estado mexicano y el gobierno de Chiapas sobre el territorio indígena, sobre los recursos naturales y sobre las autoridades y pueblos zapatistas.

Con hechos lamentables como los suscitados en las conferencias de prensa los días 19 y 20 pasados, este Centro manifiesta una seria preocupación por los privilegios y encubrimientos de delincuentes y de grupos paramilitares a manos de las autoridades oficiales mexicanas.

Este Centro ha denunciado más de una vez, con nombre y apellidos, quienes son los pobladores de Agua Azul que han cometido delitos dentro del fuero común, así como dentro del código penal federal, entre estos delitos figuran:

### **Según el Derecho Penal Federal:**

#### **Delitos Contra la Seguridad Pública**

- ARMAS PROHIBIDAS: *A quien porte, fabrique, importe o acopie sin un fin lícito instrumentos que solo puedan ser utilizados para agredir y que no tengan aplicación en actividades laborales o recreativas, se le impondrá prisión de tres meses a tres años o de 180 a 360 días multa y decomiso.* (Código Penal Federal, Título Cuarto: Capítulo III, Artículo 160)

#### **Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal**

- LESIONES: *Bajo el nombre de lesión, se comprende no solamente las heridas, excoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda alteración en la salud y cualquier otro daño que deje huella material en el cuerpo humano, si esos efectos son producidos por una causa externa.* (Código Penal Federal, Título Decimonoveno: Capítulo I, Artículo 288).

#### **Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas**

- AMENAZAS: *Se aplicará sanción de tres días a un año de prisión o de 180 a 360 días multa: I. Al que de cualquier modo amenace a otro con causarle un mal en su persona, en sus bienes, en su honor o en sus derechos, o en la persona, honor, bienes o derechos de alguien con quien este ligado con algún vínculo.* (Código Penal Federal, Título Decimooctavo: Capítulo I, Artículo 282).
- ALLANAMIENTO DE MORADA: *Se impondrán de un mes a dos años de prisión y multa de diez a cien pesos, al que, sin motivo justificado, sin orden de autoridad competente, y fuera de los casos en que la ley lo permita, se introduzca, furtivamente o con engaño o violencia o sin permiso de la persona autorizada para darlo, a un departamento, vivienda, aposento o dependencias de una casa habitada.* (Código Penal Federal, Título Decimooctavo: Capítulo II, Artículo 285).

#### **Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio**

- ROBO: *Comete el delito de robo: el que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la ley.* (Código Penal Federal, Título Vigésimo segundo: Capítulo I, Artículo 367).
- DESPOJO DE COSAS INMUEBLES O DE AGUAS: *Se aplicará la pena de tres meses a cinco años de prisión y multa de cincuenta a quinientos pesos: I. Al que de propia autoridad y haciendo violencia furtivamente, o empleando amenaza o engaño, ocupe un inmueble ajeno o haga uso de él, o de un derecho real que no le pertenezca.* (Código Penal Federal, Título Vigésimo segundo: Capítulo V, Artículo 395).
- DAÑO EN PROPIEDAD AJENA: *Se impondrán de cinco a diez años de prisión y multa de cien a cinco mil pesos, a los que causen incendio, inundación o explosión con daño o peligro de: V. Montes, bosques, selvas, pastos, mieses o cultivos de cualquier género.*

### **Según el Derecho Estatal:**

#### **Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal**

- LESIONES: *Comete el delito de lesiones el que cause a otra persona cualquier alteración en su estado de salud, independientemente del medio empleado.* (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Primero: Capítulo I, Artículo 116).

*Al que infiera una lesión que no ponga en peligro la vida y tarde en sanar quince días o menos, se le impondrá sanción de tres días a cuatro meses de prisión, o multa de hasta cinco días de salario o ambas sanciones a criterio del órgano jurisdiccional. Si tarda en sanar más de quince días se le impondrá de cuatro meses a tres años de prisión y multa hasta de diez días de salario. (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Primero: Capítulo I, Artículo 117).*

#### **Delitos Contra la Paz y la Seguridad de las Personas**

- **AMENAZAS:** *Al que intimida a otro con causarle daño en su persona o en sus bienes, o en la persona o bienes de un tercero con quien el ofendido tenga vínculos de amor, amistad, parentesco, gratitud o cualquier otro, se impondrá prisión de tres meses hasta un año y multa hasta de diez días de salario, sin perjuicio de la amonestación que deberá hacer el órgano jurisdiccional para efectos de la agravación de la pena en caso de cumplirse la amenaza inferida. Este delito solo se perseguirá a petición del ofendido. (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Tercero: Capítulo I, Artículo 149).*
- **ALLANAMIENTO DE DOMICILIO:** *Se impondrá de uno a tres años de prisión y multa de ocho a veinte días de salario, al que, sin orden de autoridad competente se introduzca con engaño o sin permiso de la persona autorizada para darlo, a un departamento, vivienda, aposento, o dependencia de una casa habitada, o lugar privado, sea fijo o móvil, o en establecimientos públicos mientras permanezcan cerrados. Si el ilícito se comete de noche o se emplea violencia, la penalidad se aumentara hasta en una mitad más. Este delito únicamente se perseguirá por querrela. (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Tercero: Capítulo II, Artículo 150).*

#### **Delitos en Contra de las Personas en su Patrimonio**

- **ROBO:** *Comete el delito de robo el que se apodere de una cosa ajena, mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que puede disponer de ella con arreglo a la Ley. (Código Penal Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Séptimo: Capítulo I, Artículo 177).*  
*Si el robo se ejecutare con violencia, física o moral a la pena que corresponde por el robo simple se agregarían de seis meses a tres años de prisión. Si la violencia constituye otro delito se aplicaran las reglas de ala acumulación. (Código Penal Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Séptimo: Capítulo I, Artículo 180).*
- **DESPOJO:** *Se aplicara prisión de dos a seis años y multa de treinta a ciento ochenta días de salario, al que sin consentimiento de quien tenga derecho a otorgarlo o empleando engaño o furtividad: I. Ocupe un inmueble ajeno o haga uso de el o de un derecho real que no le pertenezca. (Código Penal Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Séptimo: Capítulo VI, Artículo 202).*  
**DAÑOS:** *Al que por cualquier medio destruya o deteriore una cosa ajena o propia, en perjuicio de otro, de le impondrá de seis meses a ocho años de prisión y multa de quince a cien días de salario. (Código Penal Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Séptimo: Capítulo VII, Artículo 204).*

#### **Privación de la Libertad y de Otras Garantías**

- **PRIVACION DE LA LIBERTAD:** *Se sancionara con prisión de dos o cinco años y multa de veinte a cincuenta días de salario: al que sin orden de autoridad competente y fuera de los casos previstos por la Ley, prive de la libertad a una persona. (Código Penal del Estado Libre y Soberano de Chiapas, Título Segundo: Capítulo Único, Artículo 146).*

A pesar de que el show mediático sólo muestra armas viejas, la entrega de armas de los ahora ex miembros de la OPDDIC confirma las denuncias que han realizado los pobladores de Bolon Ajaw y la Junta de Buen Gobierno de Morelia de las agresiones,

disparos y amenazas con armas de fuego que han hecho los pobladores de Agua Azul contra las bases de apoyo zapatistas de Bolon Ajaw.

La entrega de armas de los ahora ex miembros de la OPDDIC no incluyó las armas calibre 38 Especial y 38 Super que son de uso exclusivo del Ejército que todavía tienen en sus manos.



(Arriba) Algunas de las armas de los ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul



*"(...) los habitantes de Agua Azul nos pronunciamos por la vía pacífica". (¿?)*

Es prácticamente imposible no recordar Acteal cuando el tipo de agresiones y amenazas verbales llegan a tonos como:

**“Los vamos a matar”; “Nosotros no tenemos esposas, agarraremos a sus esposas y a sus hijas, las vamos a violar y vamos hacer que sean nuestras mujeres”;**

**“Agarraremos a sus hijitos y los vamos hacer pedacitos”; “Vamos a cortar su lengua”. “Es mejor que se vayan de estas tierras”.**

**O agresiones como agarrar a un niño de 8 años y torcerle las muñecas de las manos hasta hacerlo gritar fuertemente del dolor.**

En realidad, las agresiones y las amenazas contra los pobladores de Bolon Ajaw no han cesado desde septiembre pasado, el Capise ha publicado una serie de informes sobre los hechos en Bolon Ajaw donde ha ido presentado con detalle es tipo de amenazas, a continuación presentamos una actualización partiendo del 7 de diciembre.

### **Cronología actualizada al 18 de diciembre.**

**7 de diciembre:** Los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul, limpian parte del terreno de la entrada a la comunidad, junto a la valla que obstruye el acceso a las bases de apoyo zapatista de Bolon Ajaw.

**13 de diciembre, 10:00 hrs.:** miembros de la comunidad escuchan 5 tiros calibre 22 provenientes de la milpa ocupada por la OPDDIC, anteriormente tierra recuperada zapatista.

**14 de diciembre: ¡Alerta!** Los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul comienzan a construir una casa en el terreno de la entrada. Esta casa será un reten que impedirá el acceso a Bolon Ajaw tanto a sus pobladores, como a la sociedad civil nacional e internacional. **¡Alerta!**

**Entre 11:30 y 12:00 horas:** Miembros de la comunidad escuchan a 300 metros de la milpa, 30 tiros de bala calibre 22, 38, y 2 tiros de escopeta de alto poder. Los disparos al aire provienen de la milpa ocupada por los ahora, ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul.

**15 de diciembre, 10:00 hrs.:** Comunican por radio que ha pasado una camioneta por la carretera Embarcadero dirección de agua azul con 30 hombres de la OPDDIC cargados con armas de fuego.

**16 de diciembre:** La milpa despojada a las bases de apoyo de Bolon Ajaw ha sido limpiada por ocupada por la OPDDIC, ha sido limpiada por los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul.

**18 de diciembre:** Los ahora ex miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul, techan la casa construida en el terreno de la entrada, que servirá de reten para restringir el acceso a Bolon Ajaw.

**20 de diciembre:** 8 camionetas de la policía Sectorial, vestidos de civil (todos) llegan a los accesos de la *reja de la vergüenza* (alambrado que impide el libre acceso a Bolon Ajaw) y al poblado Agua Azul. La policía Sectorial llega a las 04:00 hrs. Se retira a las 17:00 hrs.

**21 de diciembre:** Miembros de la OPDDIC del poblado Agua Azul entregan parte de sus armas a las autoridades del gobierno del estado de Chiapas

**21 de Diciembre:** Un miembro de la OPDDIC del poblado Agua Azul amenaza a un base de apoyo zapatista y le advierte que los van a desalojar con o sin orden del gobierno federal y estatal, dice que la única orden que vale es la de la Asamblea de la OPDDIC.

La reactivación y movilización de grupos armados contrarios a los zapatistas, el reposicionamiento del Ejército Federal mexicano, el involucramiento de las instancias agrarias en la legalización de los despojos de tierras, el arribo para el 1º. de enero de 2008 de los nuevos presidentes municipales electos en las pasadas elecciones del mes de octubre y los movimientos en el tablero de Juan Sabines, hace temer un tiempo de guerra de grandes proporciones. Este Centro presentará una serie de publicaciones donde detallará una lectura sobre hechos concretos que se suceden en el estado de Chiapas, particularmente, en su territorio indígena.

**Continuara**  
**Tiempos de Guerra.**  
**II parte:**  
**“Movimientos en el tablero”**

### **Acciones.**

- I- El CAPISE ha enviado dos nuevas Brigadas Especiales de Observación Tierra y Territorio (BEOTT).
- II- Se informa que miembros de diversas organizaciones de México arribaran escalonadamente a partir de hoy (21 de diciembre) y durante todo el mes de enero de 2008 (por lo pronto).
- III- El CAPISE invita sumarse a la Campaña Mundial que dicte:

**Hasta que no se garantice el cese de agresiones y amenazas de desalojo contra  
las bases de apoyo zapatista del poblado Bolon Ajaw**

**¡NO VISITES LAS CASCADAS DE AGUA AZUL, EN CHIAPAS!**

Centro de Análisis Político e Investigaciones Sociales y Económicas A.C. (CAPISE)  
[www.capise.org.mx](http://www.capise.org.mx)